



1201F/ APROBACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO DE DISFRACES DE CARNAVAL 2024

El Concejal titular del área de Administración Pública, Interior y Participación Ciudadana, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente y teniendo en cuenta:

1. La voluntad de este Ayuntamiento de organizar actividades para disfrute de todos los ciudadanos logroñeses durante las fiestas de Carnaval que se celebrarán entre los días 8 al 13 de febrero de 2024.
2. El informe elaborado por la Gestora de Festejos de fecha 24 de enero de 2024.
3. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 21-06-2023/O/031 de fecha 21 de junio de 2023 por el que se delega en el Concejal titular del Área de Administración Pública, Interior y Participación Ciudadana compromisos de gastos por importe inferior a 15.000 euros, IVA excluido.
4. El Informe obtenido del Sistema de Información Contable acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente, de fecha 25 de enero de 2024 (Nº Diario 24/1201 y número Diario general de operaciones 24/132)
5. La propuesta de Resolución elaborada al efecto por la Gestora de Festejos.
6. El informe emitido por la Sección de Fiscalización de la Intervención General con fecha 29 de enero de 2024.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar las Bases del Concurso de Disfraces de Carnaval 2024, que se transcriben como Anexo a la presente Resolución.

SEGUNDO: Aprobar un gasto de 1.500,00 euros correspondiente al pago de los premios a los participantes ganadores en el Concurso de Disfraces de Carnaval 2024, con cargo a la aplicación presupuestaria 338.00 481.96 del Presupuesto General Municipal para el año 2024.



ANEXO

BASES CONCURSO DE DISFRACES CARNAVAL 2024

Día 10 de febrero de 2024, a las 22:30 horas en la Plaza de San Bartolomé

MODALIDADES:

1. Individual
2. Grupo.

PREMIOS en metálico:

Individual:

Primer premio: 250,00 €.

Segundo premio: 150,00 €.

Grupo:

Primer premio: 700,00 €.

Segundo premio: 400,00 €.

JURADO:

El jurado que valorará a los participantes estará formado por:

- 3 Representantes de la Corporación Municipal.
- 1 Representante de las Artes Escénicas.
- 1 Funcionaria de la Unidad de Festejos, que actuará como secretaria y levantará acta del resultado del concurso.

INSCRIPCIONES y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en el presente concurso de disfraces todas las personas físicas que lo deseen, mayores de **15 años**, en la categoría individual o en la de grupo, pudiendo participar **únicamente en una sola categoría**.

La inscripción en el concurso de disfraces 2024 se realizará presencialmente en el punto habilitado en la Plaza de San Bartolomé por el Ayuntamiento de Logroño desde las 21:30 hasta



las 22:30 horas.

Se valorará la complejidad (dificultad en la elaboración), la vistosidad y el maquillaje (complejidad y elaboración del mismo). Se tendrá en cuenta también, la puesta en escena.

Para participar en el concurso, todos los participantes, sin excepción, deberán estar inscritos previamente. No se admiten incorporaciones AL CONCURSO de disfraces una vez haya dado comienzo el mismo.

La participación en el presente concurso es voluntaria y libre, y el Ayuntamiento no se hará responsable de los posibles daños ocasionados antes, durante y después del concurso, ni de los daños que se puedan causar durante el transcurso del mismo, ocasionados por actitudes negligentes y/o imprudentes de las personas, o por los riesgos que puedan derivarse en la utilización de materiales o cosas.

Se deberá respetar, en todo momento, las medidas sanitarias vigentes en ese momento, respecto al uso o no de mascarilla, higiene, distancia social, etc. Queda estrictamente prohibido el uso de cualquier material que ponga en peligro la integridad de todos los presentes. De no respetar este apartado el participante será descalificado automáticamente.

La publicación de los premiados se efectuará en la página Web del Ayuntamiento de Logroño.

El pago de los premios se efectuará en el plazo de 20 días hábiles posteriores a la fecha de celebración del concurso. El pago del premio conllevará retención del IRPF. El pago del premio concedido a los grupos se efectuará a la persona física que haya rellenado la ficha de solicitud de participación en el concurso. Si el premiado es menor de 16 años deberá acudir con su tutor legal.

El hecho de participar en el concurso lleva implícito la aceptación de las presentes bases.

Concejal titular del Área

Firmado electrónicamente por Félix Francisco Iglesias Del Valle el día 30/01/2024